

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 03 DE JUNIO DE 2.010.-

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario prohibir expresamente el establecimiento en el Distrito de Salliqueló de circos, parques y otros espectáculos que en forma temporánea o permanente posean, dispongan o se sirvan de especies salvajes tenidas en cautiverio,

Que además de la motivación con base en los derechos de los animales vale tener en cuenta que la presencia de animales salvajes dentro del ejido municipal entraña un riesgo para los habitantes de la ciudad, máxime cuando los animales se encuentran bajo condiciones de stress que hacen imprevisible su conducta,

Que son innumerables las ciudades en el mundo y también en la Argentina que han prohibido los espectáculos con animales,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Prohíbese en el Distrito de Salliqueló el establecimiento temporal o permanente de circos, parques y otros espectáculos que posean, dispongan o se sirvan de especies animales normalmente silvestres tenidas en cautiverio. No hará diferencia respecto a la prohibición que los individuos sean nacidos en cautiverio.-----

ARTICULO 2º.- Prohíbese en el Distrito de Salliqueló, sin desmedro de la legislación nacional y provincial al respecto, la realización de espectáculos que consisten en competencias y/o riñas entre animales. A modo enunciativo quedan incluidas en esta prohibición las riñas de perros y las riñas de gallos. Se exceptúan expresamente de esta prohibición a las tradicionales carreras de perros y de caballos.-----

ARTICULO 3º.- El incumplimiento de la presente será sancionado con multas contra el explotador que irán de 1000 a 5000 litros de gas oil.-----

ARTICULO 4º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1366/10.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
